

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0022/2021-V	-----		31/03/2022	<p>Se tiene a Carlos Paulo Gallardo Balderas, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por informando que con fecha veinticinco de marzo del dos mil veintidós, la Autoridad Investigadora emitió el siguiente: "...A C U E R D O. Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de marzo de dos mil veintidós. Por recibido el escrito relatado en la razón bajo el rubro a), por medio del cual ocurre ante esta Dirección Investigadora, Alicia Olguín Licón, con el carácter que dice tener reconocido en el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas número PRA-0022/2021-V, seguido en contra de Nicolás Ramírez Zaragoza, a informar para los efectos a que haya lugar, que la mencionada persona falleció con fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno; acompañando a su escrito, un acta de defunción con identificador electrónico número 140180001202200006256. De acuerdo a lo anterior, remítanse las constancias recibidas, -previa copia que se deje de ellas en la carpeta correspondiente-, a la Quinta Sala Especializada en Materias de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Estado de Michoacán, por ser el órgano jurisdiccional que conoce del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0022/2021-V...."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO Y SU ÚNICO FIN ES CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0070/2021-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION-JC/2017 PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		01/04/2022	Con fundamento en el artículo 209, fracción V, de la Ley de la Materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por los presuntos responsables durante la celebración de la audiencia inicial de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, o en su caso desecharlas en los términos siguientes: Se admiten en copia certificada, las pruebas documentales ofertadas como: 1. Estados de cuenta de los años 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho. (visibles a fojas de la 408 a la 1257); y, 2. Número generadores de obra. (visibles a fojas de la 1259 a la 1345). Probanzas que se tienen por desahogadas dada su especial naturaleza, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0004/2022-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION-JC/2017 PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		01/04/2022	Con fundamento en el artículo 209, fracción V, de la Ley de la Materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por los presuntos responsables durante la celebración de la audiencia inicial de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, o en su caso desecharlas en los términos siguientes: Se admiten en copia certificada, las pruebas documentales ofertadas como: 1. Estados de cuenta de los años 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y 2018 dos mil dieciocho. (visibles a fojas de la 408 a la 1257); y, 2. Número generadores de obra. (visibles a fojas de la 1259 a la 1345). Probanzas que se tienen por desahogadas dada su especial naturaleza, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0004/2022-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION-JC/2017 PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		01/04/2022	En atención a la solicitud realizada, se le concede la prórroga solicitada y se le requiere para que en el plazo de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada de la información requerida mediante proveído de fecha once de marzo del año en curso. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0070/2021-V	AUDITORIA NO. MICH-FONREGION-JC/2017 PRACTICADA A LOS RECURSOS DEL FONDO REGIONAL DEL EJECICIO PREUPUESTAL 2016.-		01/04/2022	En atención a la solicitud realizada, se le concede la prórroga solicitada y se le requiere para que en el plazo de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada copia certificada de la información requerida mediante proveído de fecha once de marzo del año en curso. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0054/2021-V	-----		01/04/2022	Visto el escrito de la razón de cuenta signado por José Luis Montañez Espinosa, en cuanto a poderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, al respecto dígame al promovente que se esté a lo acordado en proveído dictado en veinticuatro de febrero del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0041/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORIA REALIZADA AL PROGRAMA PRODERMAGICO 2016, DENOMINADA 1° ETAPA, PARQUE LINEAL, RIO CHIQUITO DE MORELIA		01/04/2022	Se reconoce el carácter a Jose Luis Montañez Espinosa, con el que comparece desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, se le tiene por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ;se autoriza expedir copias simples de las constancias que refiere, autorizando a las personas que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0053/2021-V	DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		01/04/2022	Asimismo, se le tiene por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones a José Luis Montañez Espinosa; Se autoriza expedir copias simples de las constancias que refiere. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAP-0001/2022-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		01/04/2022	Se tiene al licenciado CPGB acreditando el carácter de Autoridad Investigadora con el documento que obra en autos. Téngase a la Autoridad Investigadora presentando en tiempo y forma dada la razón de cuenta, recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0025/2021-IV en fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, mismo que se admite a trámite avocándose al conocimiento del mismo; en consecuencia se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a las partes para que dentro del plazo de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones. Por último, se tiene a la parte apelante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0060/2021-V	-----		04/04/2022	Se ordena dar vista a las partes del procedimiento, con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2021-V	-----		05/04/2022	Visto el oficio de la razón de cuenta signado por Ma. Soledad García Reséndiz, en cuanto Jefa del Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual pretende desahogar la vista concedida mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año en curso, previendo acordar respecto al fondo de su escrito, se requiere a MA. SOLEDAD GARCÍA RESENDIZ para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta Sala Especializada el carácter con el que se ostenta. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0036/2021-V	-----		06/04/2022	Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0038/2021-V	-----		06/04/2022	Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0041/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL PROGRAMA PRODERMAGICO 2016, DENOMINADA 1° ETAPA, PARQUE LINEAL, RIO CHIQUITO DE MORELIA		07/04/2022	Digasele al promovente que se esté a lo acordado en proveido dictado en uno de abril de año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0053/2021-V	DIRECTOR DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA		07/04/2022	Digasele al promovente que se esté a lo acordado en proveido dictado en uno de abril de año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0072/2021-V	-----		07/04/2022	Se autoriza realizar requerimiento en el formato proporcionado para tales efectos, mismo que deberá ser remitido a través de la dirección de correo electrónico: comunicacionAA@cnbv.gob.mx a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la finalidad de que esta autoridad cuente con la información solicitada y continuar con la sustanciación del procedimiento que nos ocupa. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA AL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR PUREPECHA.-		08/04/2022	Previo a acordar respecto del fondo de su escrito, se requiere a MA. SOLEDAD GARCÍA RESÉNDIZ para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta Sala Especializada el carácter con el que se ostenta; lo anterior para que este Órgano Jurisdiccional este en posibilidad de realizar pronunciamiento respecto del cumplimiento de lo ordenado en la sentencia emitida en fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUMOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0064/2021-V	-----		18/04/2022	RESUELVE: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. No se acreditan los elementos constitutivos de la falta administrativa de cohecho y en consecuencia, se declara inexistente la falta administrativa atribuida a Ricardo Gutiérrez Valdespino. TERCERO. Notifíquese personalmente a Ricardo Gutiérrez Valdespino, y por oficio a la Autoridad Investigadora y a los Terceros Interesados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0022/2021-V	RUBÉN MEDINA NIÑO		19/04/2022	Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente recurso de reclamación por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0061/2021-V	DERIVADO DE LA AUDITORÍA NO. MICH/PROII-SFA/18 AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		19/04/2022	Con fundamento en los artículos 158[1] y 209 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, las documentales ofertadas por el presunto responsable contenidas en discos compactos (CD) consistentes en: Oficio número SFA/SE/DASA/337/2021 de fecha catorce de diciembre de dos mil veintiuno, signado por María Teresa Tapia Zavala, Directora de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Ochenta y uno archivos digitales contenidos en el disco compacto marcado como "Respuesta # 3 numerales 1 y 2" Tres archivos digitales contenidos en el disco compacto marcado como "Respuesta # 6". NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0002/2021-V	-----		19/04/2022	Se ordena dar vista a la presunta responsable con copia simple del oficio presentado por el Jefe de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo dentro del plazo concedido, esta actuante procederá a proveer lo que en derecho proceda respecto del pretensión cumplimento dado por la autoridad requerida. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE SU ÚNICO FIN ES PARA REFINANCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0034/2021-V	-----		21/04/2022	<p>Con fundamento en los artículos 140 y 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y sin que se entienda abierto de nuevo la investigación, se ordena la realización de diligencias para mejor proveer. En ese sentido, requiérase mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	RER-0025/2021-V	-----		21/04/2022	<p>Se requiere a MA. SOLEDAD GARCÍA RESÉNDIZ para que en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público, el nombramiento que acredite el carácter con el que se ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá a la Autoridad Substanciadora por no cumplimiento con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en veintitrés de marzo de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
3	RER-0026/2021-V	-----		21/04/2022	<p>Se requiere a MA. SOLEDAD GARCÍA RESÉNDIZ para que en el plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público, el nombramiento que acredite el carácter con el que se ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá a la Autoridad Substanciadora por no cumplimiento con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en veintitrés de marzo de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
4	PRA-0008/2019-V	-----		21/04/2022	<p>Se requiere al Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que una vez que se ejecute la multa impuesta a Elías González Merlán, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, remita a esta Sala Especializada las constancias con las cuales se acredite el pago de la misma.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
5	PRA-0009/2019-V	-----		21/04/2022	<p>Se requiere al Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que una vez que se ejecute la multa impuesta a Elías González Merlán, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, remita a esta Sala Especializada las constancias con las cuales se acredite el pago de la misma.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>
6	PRA-0022/2021-V	-----		21/04/2022	<p>Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del cual se advierte que las partes no se inconformaron con el auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, mediante el cual esta Sala Especializada decretó el sobreseimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa en virtud del fallecimiento del presunto responsable; por tanto, se declara FIRME dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales que corresponda; lo anterior es así de conformidad con lo previsto por el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; consecuentemente, se ordena el archivo del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previo las anotaciones que se realicen en el libro de Gobierno de esta Sala Especializada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
7	PRA-0072/2021-V	-----		21/04/2022	<p>Se tiene por admitida y desahogada dada su especial naturaleza, las pruebas consistentes en: 1. Oficio número 054/2022 de fecha nueve de marzo de dos mil veintidós signado por Jenny Álvarez Paulín, en cuanto apoderada jurídica de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer S.A. 2. Oficio número 054/2022 de fecha catorce de marzo de dos mil veintidós signado por Jenny Álvarez Paulín, en cuanto apoderada jurídica de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer S.A. 3. Oficio número SFA/DG/DC//768/2022 de fecha once de marzo de dos mil veintidós y anexos, signado por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración. 4. Copia certificada de las constancias que integran el Juicio Ordinario Laboral número 5B-601/2015 promovido por Alfonso Torres Larrañaga. 5. Copia certificada de las constancias que integran el recurso de revisión interpuesto dentro del Juicio Ordinario Laboral 5B-601/2015. Por otra parte, se hace constar que el ocho de abril del año en curso fue requerida diversa información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través del correo electrónico comunicacionAA@cnbv.gob.mx requerimiento que fue registrado por ese organismo bajo el folio número DGAA20220400432. Asimismo, se hace constar que con fecha once de abril del año en curso Cynthia Marisol Hernández García, especialista adscrita a la Dirección General de Atención a Autoridades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a través del correo electrónico IDEX2419@cnbv.gob.mx, informó a esta Sala Especializada que la solicitud de información fue transmitida a la institución de crédito BBVA BANCOMER S.A. y que la substanciación de la misma es mínimo treinta días hábiles.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0031/2020-V	-----		22/04/2022	Con fundamento en los artículos 140 y 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y sin que se entienda abierta de nuevo la investigación, se ordena la realización de diligencias para mejor proveer. En ese sentido, requiérase mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXX y XXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0032/2020-V	-----		22/04/2022	Con fundamento en los artículos 140 y 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y sin que se entienda abierta de nuevo la investigación, se ordena la realización de diligencias para mejor proveer. En ese sentido, requiérase mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXX y XXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0010/2021-V	-----		22/04/2022	Previo a acordar respecto al fondo de su escrito, se requiere a MA. SOLEDAD GARCÍA RESÉNDIZ para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por el datario público, el nombramiento que acredite el carácter con el que se ostenta; requerimiento que se hace bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá a la Autoridad Substanciadora por no cumplimiento con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en dieciséis de febrero de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	PRA-0060/2021-V	-----		22/04/2022	Se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, las documentales consistentes en: 1. Copia certificada del expediente personal de Benito de la Paz Infante. (Fojas de la 731 a la 745). 2. Copia certificada del expediente personal de Karla Ivonne Alcántar Torres. (Fojas de la 746 a la 779). 3. Copia certificada del expediente personal de Sonia Puerte Armenta. (Fojas de la 780 a la 862). Medios de convicción que serán tomados en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0001/2022-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		25/04/2022	Se tiene por recibido el oficio número ASM/DGI/0421/2022, presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán ante la Oficina de Partes de este Tribunal el diecinueve de abril de dos mil veintidós remitido a esta Sala Especializada el veinte de los corrientes, mismo que se ordena agregar al expediente para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2022-V	DE LA AUDITORIA "DECAOP-DFOC-01/18, PRACTICADA A LOS RECURSOS "EMPRESTITOS" DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017		26/04/2022	Se advierte que las partes no se inconformaron con el auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, mediante el cual esta Sala Especializada decretó el sobreseimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, en virtud de advertir la causal de improcedencia prevista en el 196 de la LRA en consecuencia, se ordena declarar firme el auto de fecha indicada en líneas anteriores y por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales que correspondan. Se ordena devolver los autos originales del expediente registrado como PRA-3A-053/2021 a la Autoridad Substanciadora, ordenándose el archivo del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previo las anotaciones que se realicen en el libro de Gobierno de esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0005/2021-V	-----		26/04/2022	Se requiere al titular de la Dirección de Substanciación de la Auditoría de Superior del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta actuante del cumplimiento al requerimiento realizado a través del proveído citado en supra líneas. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0052/2021-V	-----		26/04/2022	Se requiere mediante oficio dirigido al titular de la Jefatura de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán con domicilio en la calle Coronel Amado Camacho 294 doscientos noventa y cuatro en la colonia Chapultepec Oriente de esta ciudad capital, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICACIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.